

**CONVOCATORIA DE ELECCIONES AL CONSEJO ESCOLAR  
Y PUBLICACIÓN DEL CALENDARIO**

**CENTRO: CRISTO REY CÓDIGO: 28231**

**LOCALIDAD: LAS ROZAS DE MADRID DAT-OESTE**

Doña **M<sup>a</sup> LUISA MONTERO MARTINEZ**

Como Directora del Centro y Presidenta de la Junta Electoral del mismo,

**DISPONGO**, en nombre de la Junta Electoral, la **CONVOCATORIA** de elecciones al CONSEJO ESCOLAR de este Centro, de acuerdo con las siguientes precisiones:

1. **EL CENSO ELECTORAL** del profesorado, de Padres y Madres de alumnos/as y Alumnos/as, será expuesto a partir del día de la fecha en los tabloneros de anuncios del Centro.
2. Las **CANDIDATURAS** pueden ser presentadas por escrito dirigido a la Junta Electoral desde el día 3 hasta el día 10 de noviembre de 2008. Podrán presentar candidaturas todos los padres y madres inscritos en el censo.
3. Las **RECLAMACIONES** a las inscripciones en el censo electoral se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral, desde el 28 hasta el día 30 de octubre de 2008, inclusive.
4. Las **CANDIDATURAS** serán proclamadas y publicadas en los tabloneros de anuncios del Centro a partir del día 10 de noviembre de 2008.
5. La **MESA ELECTORAL** será constituida inmediatamente antes del comienzo de las votaciones.
  - El voto será directo, secreto y no delegable. Cada elector deberá identificarse con su Documento Nacional de Identidad, u otro documento equivalente.
6. Cada elector podrá elegir hasta un máximo de dos nombres, debiendo acreditar su personalidad a la hora de votar, mediante exhibición del D.N.I. o documento similar.

7. **EL CALENDARIO ELECTORAL DE LAS VOTACIONES** para cada uno de los sectores de la Comunidad Educativa se realizará en los locales del Centro de la siguiente forma:

- **Sector de profesores/as:**

El día 25 de noviembre , a las 10,50 horas

- **Sector de padres/madres de alumnos/as:**

El día 25de noviembre desde las 16,00 hasta las 20,00 horas

- **Sector de alumnos/as:**

El día 25de noviembre a las 10 horas

8. Finalizadas las votaciones se procederá al escrutinio de los votos, que será público, y una vez realizado se levantará acta, que firmarán todos los componentes de la mesa, en la que se harán constar los representantes elegidos pro el mayor número de votos y todos los demás que hayan obtenido votos. Dicha acta será enviada a la **JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO**, a efectos de proclamación de los distintos candidatos elegidos, remitiendo copia a la Dirección de Área Territorial .....

9. La Junta Electoral resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pueda surgir.

Las Rozas , 27 de octubre de 2008

**La Junta Electoral del Centro  
Presidente**